

M Mauricio Andres Rodas Taborda
🔍

Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

Mensaje nuevo

Favoritos

Borradores 6

Bandeja de entrada 271

[Agregar favorito](#)

Carpetas

Bandeja de entrada 271

Archive

Junk

Borradores 6

Elementos enviados

Elementos eliminados 23

Correo no deseado 1

Archivo

Notas

Historial de conversaciones

[Carpeta nueva](#)

Grupos

[Nuevo grupo](#)

[Descubrimiento de grupos](#)

[Administrar grupos](#)

Solicitud de información Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

De: Mauricio Andres Rodas Taborda <subcomercial@serviciudad.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de marzo de 2020 15:26
Para: CARLOS ALBERTO MEZA HERNANDEZ <cameza@dosquebradas.gov.co>;
aseguramiento@eaar.gov.co <aseguramiento@eaar.gov.co>; jorodriguez@minvivienda.gov.co
<jorodriguez@minvivienda.gov.co>; Claudia Milena Rubio Mejía <Proyectos@serviciudad.gov.co>;
Ferdapena <ferdapena@hotmail.com>
Asunto: RE: Solicitud de información Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Respuesta Ministerio Vivienda ,ciudad y territorio.

Mauricio Andres Rodas Taborda
Subgerente Comercial y Mercadeo
SUBGERENCIA COMERCIAL Y MERCADEO | SERVICIUDAD ESP E.I.C.E
📞 [3322109](tel:3322109)
✉ subcomercial@serviciudad.gov.co

De: CARLOS ALBERTO MEZA HERNANDEZ <cameza@dosquebradas.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de marzo de 2020 11:17
Para: Mauricio Andres Rodas Taborda <subcomercial@serviciudad.gov.co>
Asunto: Solicitud de información Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Cordial saludo,

Adjunto envié Resolución CRA 911 de 17 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19", es de aclarar que, por instrucciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Las personas prestadoras del servicio público domiciliario de APSB de acuerdo a sus competencias, deben cumplir con el plan de contingencia expedido por el Ministerio, para dar respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19.

Asi mismo por instrucciones del nivel Nacional me permito remitir las siguientes solicitudes:

1. Suscriptores del servicio de Acueducto de la Empresa Serviciudad E.S.P.
2. Número de suscriptores que están desconectados al día de hoy por no pago.
3. Tiempo Probable en que los suscriptores desconectados, serán conectados nuevamente al servicio de acueducto.

Lo anterior atendiendo Directiva presidencial.

Agradeciendo la pertinencia de la información a los siguientes correos electrónicos:
aseguramiento@eaar.gov.co
jorodriguez@minvivienda.gov.co
cameza@dosquebradas.gov.co

Atentamente,

Carlos Alberto Mesa Hernandez
Profesional APSB